



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 097-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	7328340890022014-00059-00	Banco Davivienda S.A.	Sergio Fernán Alonso Carvajal	12/12/2022	3
Ejecutivo	7328340890022018-00145-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Humberto Sánchez Angulo	12/12/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00160-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Helkin Kennedy Giraldo Roa	12/12/2022	1
Ejecutivo con Garantía Real	7328340890022022-00075-00	Banco Davivienda S.A.	Óscar Eliécer Valencia Moncada	12/12/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00167-00	Acafeto	Óscar Agudelo Pérez	12/12/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00168-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Eliécer González Mejía	12/12/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.